

Pereira, 29 de diciembre de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 66274-2015
Fecha: 30/12/2015-11:51:12
Recibido por: NELSON HINCAPIE MEDA
Destino: Despacho del Alcalde
Anexos: anexo 3 fotos

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal.
Ciudad.

Asunto: Presentación de renuncia irrevocable al cargo de docente.

Cordial saludo.

ALBA DENNIS CALLE ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía número 24.411.829 expedida en Apia Risaralda, me dirijo al despacho con el fin de manifestarle mi voluntad de **RENUNCIAR IRREVOCABLEMENTE** al cargo como docente de la Institución Educativa San Vicente Hogar, **a partir del 12 de Enero de 2016**.

Anexo: Fotocopias de la cédula de ciudadanía y decreto de traslado a la Institución educativa San Vicente Hogar.

Atentamente,



ALBA DENNIS CALLE ZAPATA
C.C.No.: 24.411.829 expedida en Apia

321 839 1875



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1960

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-FEB-1979 APIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00143412-F-0024411829-20081227 0008931426A 1 9922325053

[Handwritten signature]
x



28 SET 2004

DECRETO NÚMERO 679 DE _____ 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UNAS DOCENTES VINCULADAS EN PROPIEDAD E INCORPORADAS A LA PLANTA DE CARGOS APROBADA POR EL MUNICIPIO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, y de acuerdo con la Resolución No. 2494 del 8 de noviembre de 2002, por medio de la cual fue certificado el Municipio de Pereira y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución No. 2494 del 8 de noviembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Certificación al Municipio de Pereira - Departamento de Risaralda, en cumplimiento en lo establecido por el artículo 20° de la ley 715 de 2001.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió Concepto Técnico Favorable sobre la propuesta de organización de plantas de cargos docentes, directivos - docentes y administrativos, mediante oficio 430, enviado al Municipio de Pereira, en fecha 18 de diciembre de 2003, firmado por la Doctora Gloria Mercedes Alvarez Núñez, Directora de Descentralización del Ministerio de Educación Nacional.

Que conforme a lo preceptuado por el Decreto No. 860 de 19 de diciembre de 2003, la Administración Municipal de Pereira, fundamentada en la certificación que en materia educativa le otorgó el Ministerio de Educación mediante Resolución No. 2494 del 08 de noviembre de 2002; adoptó la planta de cargos de personal docente, directivo - docente y administrativo del Municipio de Pereira, financiada con recursos del sistema general de participaciones del Municipio de Pereira

Que mediante Decreto No. 861 de 19 de diciembre de 2003, se efectuó la incorporación de todos y cada unos de los docentes y directivos-docentes del ente territorial, de acuerdo a la entrega efectuada por el Departamento de Risaralda, producto de la Certificación educativa del Municipio y que se encontraban vinculados en propiedad, con carácter nacional, nacionalizado y departamental, además de aquellos que fueron debidamente nombrados por el municipio de Pereira.

Que la reorganización del sector educativo esta fundamentada en criterios de cobertura, equidad, eficiencia y calidad, los cuales se constituyen en pilares básicos de la actual política educativa; proceso cuyo objetivo central esta dirigido a asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo en condiciones de calidad a los niños y jóvenes que hoy se encuentran excluidos del mismo mediante el pleno aprovechamiento de los recursos asignados al sector. Que atendiendo a la optimización en el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros, dentro de los parámetros del Plan de Reorganización en el Sector, se busca que cada institución educativa cuente con la planta de personal estrictamente necesaria para prestar adecuadamente el servicio que le corresponde dentro del Municipio de Pereira.

Que por necesidad del servicio, el municipio de Pereira debe proceder con el traslado de educadores, en las instituciones educativas oficiales del municipio, para atender la debida prestación del servicio educativo, en concordancia con los parámetros fijados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en virtud lo dispuesto por los artículos 7° y 22o de la ley 715 de 2001, la autoridad nominadora, en este caso el Municipio de Pereira, recientemente certificado, goza de facultad para ejecutar discrecionalmente y mediante acto administrativo motivado, el traslado de docentes dentro de la misma entidad territorial, cuando se requiera para la debida prestación del servicio educativo.

Que en merito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Pereira,



28 SET 2004

DECRETO NÚMERO 679 DE 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UNAS DOCENTES VINCULADAS EN PROPIEDAD E INCORPORADAS A LA PLANTA DE CARGOS APROBADA POR EL MUNICIPIO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

DECRETA

ARTÍCULO 1° Trasladar a la siguiente docente dentro del municipio de Pereira:

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	CARGO	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO DE ORIGEN	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO DE LLEGADA
ALVAREZ GIRALDO	NANCY	42070604	DOCENTE	SAN VICENTE HOGAR	BOYACA
CALLE ZAPATA	ALBA DENIS	24411829	DOCENTE	CIUDAD BOQUIA	SAN VICENTE HOGAR

ARTÍCULO 2° El presente Decreto está sujeto al recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 3° Para los fines pertinentes, envíese copia del presente Decreto a las Instituciones Educativas respectivas, a la Dirección de Recursos y la Coordinación de Nómina de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira.

ARTÍCULO 4° Archívese copia en la hoja de vida de los educadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

28 SET 2004

Dado en Pereira a los,

Original Firmado

Juan Manuel Arango Vélez

JUAN MANUEL ARANGO VELEZ
Alcalde de Pereira

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario de Educación Municipal

Carlos J. Bedoya N.

JORGE DIEGO HERNANDEZ VALENCIA
Director Operativo Administración Recursos

LUZ STELLA GONZALEZ CASTAÑO
Directora Operativa y Jurídica de Educación

Luz Stella Gonzalez Castaño



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	30 de diciembre de 2015	Número de radicado:	66274
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-12-30 11:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	alba dennis calle zapata		
Descripción o asunto:	renuncia irrevocable	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	anexo 3 folios
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA AYDEE MORALES GARCIA - Contratista	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

